

ANEXO 6. CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN No 99700 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE SUS INSTANCIAS EJECUTORAS DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 99700, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR LOS CC.

M^{ra} de Jesús Ramírez Bello.;
M^{ra} Guiz Hernández J.,
Natali Isaias Alencastro de la Rosa,
Brenda Arlet Delgado Ramírez. Y
Maite Salvatierra EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA INSTANCIA EJECUTORA" Y "EL COMITÉ".

Antecedentes

- I. Las políticas de desarrollo social del Ejecutivo Federal tienen como objetivo propiciar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social, asimismo, establecen la necesidad de asegurar el uso amplio y eficiente de los recursos humanos y materiales de que dispone el país. El empleo rural, sin embargo, acusa bajos niveles de productividad y, en ciertas épocas del año y regiones del país, es insuficiente para absorber las necesidades de su población.
- II. El gobierno federal ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal (PET), que con un enfoque productivo, se orienta, en el marco de la estrategia de superación de la pobreza a garantizar oportunidades de empleo en el sector rural y urbano cuando se reduce la actividad económica o en presencia de una emergencia, así como a generar oportunidades de ingreso alternativas a través de la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- III. La operación de este Programa se maneja en forma coordinada a través de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCT), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión Social (STYPS).
- IV. Que conforme al artículo 28 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para el Programa, deberá incluir la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Maite Salvatierra
Natali Isaias

M^{ra} Guiz Hernández J.

Arlet Delgado

2

siguiente leyenda: **“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.**

- V. Que el Programa para el ejercicio fiscal 2018 está normado por las Reglas de Operación del PET que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2018.

DECLARACIONES

1 De “LA INSTANCIA EJECUTORA”

1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el Artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2 Que mediante oficio número OM/500/135 y DGPAIRS/413/123/2018, el titular de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, autorizan a los delegados y delegadas de SEMARNAT a suscribir los convenios entre SEMARNAT y las diversas comunidades del estado de su adscripción para el ejercicio de los recursos presupuestales correspondientes del ejercicio fiscal 2018 que le fueron radicados del Programa de Empleo Temporal.

1.3 Que el **C. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Delegado Federal** en el Estado de Aguascalientes acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de “LA INSTANCIA EJECUTORA”, de conformidad con el artículo 40, fracción XXVI del Reglamento Interior de la misma Dependencia.

1.4 Que la **Delegación Federal** en el Estado de Aguascalientes, tiene su domicilio ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 344 zona Centro, C.P. 20000, mismo que señala para los fines y efectos legales de este CONVENIO.

1.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONVENIO, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó la inversión correspondiente para el Programa de Empleo Temporal 2018 con folio de adecuación presupuestal 2018-16-413-1215.

1.6 De conformidad con los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT, las Instancias Ejecutoras del Programa serán las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional Forestal, las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua y las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Handwritten signature: Maité Salvatierra

Handwritten mark

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" y **"EL COMITÉ"** convienen en conjuntar las acciones y recursos que posibiliten la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y promuevan la participación comunitaria mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de empleo, dichas obras y acciones consistirán en:

Huerto Familiar

SEGUNDA. Las obras y acciones a realizarse estarán ubicadas en la localidad de Aguascalientes, municipio de Aguascalientes, estado de Aguascalientes.

TERCERA. El tipo de acciones a realizar, los costos, los requerimientos de jornales y de materiales, el periodo de realización y demás detalles técnicos de la obra se especifican en el Anexo Técnico del presente CONVENIO.

CUARTA. El pago por jornal realizado será de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 m.n.). La SEMARNAT aportará los recursos correspondientes, a través de la INSTANCIA EJECUTORA, en el estado de Aguascalientes. El monto total del CONVENIO que comprende el pago para mano de obra y la adquisición de materiales y herramientas es de \$ 247,950.00, proveniente de los recursos presupuestales autorizados a la SEMARNAT, en su presupuesto anual, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO del Presupuesto de Egresos de Federación 2018, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, y que por su naturaleza de subsidios mantienen su carácter de recursos públicos federales para efectos de fiscalización y transparencia, se sujetan a criterios de objetividad, transparencia, temporalidad, equidad y publicidad.

QUINTA. Los recursos mencionados en la cláusula anterior serán entregados a **"EL COMITÉ"** para la realización de las acciones motivo del presente instrumento jurídico.

SEXTA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" realizará las siguientes acciones:

1. Determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por **"EL COMITÉ"**.
2. Proporcionar la asesoría técnica que estime necesaria para la ejecución de las acciones y la que solicite **"EL COMITÉ"**.
3. Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o herramientas cuando así proceda.
4. Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las acciones objeto de este instrumento jurídico.

Handwritten signature: Mate Salvatierra Patele...

Handwritten mark



POR "LA INSTANCIA EJECUTORA"

C. Jose Gilberto Gutiérrez Gutiérrez

El Titular de "LA INSTANCIA EJECUTORA"

C. L. Alejandrina Vergara Vargas

El responsable técnico de "LA INSTANCIA EJECUTORA"

POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA

C. MAR

SECRETARÍA

C. M^{ca} Cruz Hernandez Sanchez

TESORERÍA

C. Natalia Chau A.

VOCAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

C. Maite Salvatierra

VOCAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

C. Arlebalis



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN

Convenio de Concertación No. 99700

1. Tipo de obra: Huerto Familiar
2. Meta física: 450 Metro Cuadrado
3. Distribución de los recursos:

Rubro	Monto
Mano de obra	\$ 195,750.00
Materiales y herramientas	\$ 52,200.00
TOTAL	\$ 247,950.00

4. Total de jornales a pagar: 2,250
5. Total de personas que participan en la obra: 50
6. Forma de pago: Emisión de cheque al Presidente para que se realice el pago en efectivo a los beneficiarios.
7. Materiales y herramientas necesarias

Materiales y herramientas necesarias
<ul style="list-style-type: none"> • Paneles para colocación de planta • Sustrato (compuesto enriquecido fertilizantes orgánicos a base de vermicomposta) • Bolsa para germinación. • Semilla certificada.
MONTO TOTAL \$ 52,200.00

8. Calendario de Ejecución:

Fecha de Inicio	Fecha de término
26/03/2018	29/06/2018

9. Calendario de pagos:

07/05/2018, 21/05/2018, 04/06/2018, 25/06/2018
--

Maite Salvatierra M^{ca} Sez Hernández A.



10. Distribución de jornales a pagar por persona:

Nombre de la persona que participa en el proyecto	Jornales a recibir en el proyecto
1. Rosa María López Gutiérrez	45
2. M ^{te} Cruz Hernández Sánchez	45
3. Ana María Gómez López	45
4. Aurora Flores Méndez	45
5. HORTENSIA SALAS TORRES	45
6. Marisol Méndez López	45
7. Gloria Alicia Hernández Salazar	45
8. ERNESTO GUERRERO MARTÍNEZ	45
9. Gabriela Rubalcava Martínez	45
10. Cassandra Camarón Chávez	45
11. Monica Domínguez Dávila	45
12. Ana Luisa Riquarte Díaz	45
13. Ma de Lourdes Galindo Gtz	45
14. María Guadalupe de Luna Jaime	45
15. María Josefina Torres Cano	45
16. Antonia De Lira Méndez	45
17. Ma. Guadalupe Delgado B.	45
18. Maite Salvatierra de la Rosa	45
19. Cecilia Romero Cuellar	45
20. Jennifer Marisol Macías Chávez	45
21. Hortencia Rivera Garza	45
22. Alma Rocio Guerrero Rangel	45
23. M ^{te} Guadalupe Martínez Gómez	45
24. Gabriela Martínez Aguilar	45
25. Ma. Mercedes Rodríguez Córdova	45
26. Teba Pérez López	45
27. Cipriano Constante Rico	45
28. Ma. Teresa López Jiménez	45
29. Ma. Leticia García López	45
30. Gloria Galván Méndez	45
31. G. Lina Estrella Mejía Cortiz	45
32. Consuelo Ramírez	45
33. Ma del Refugio Oropeza Esquivel	45
34. Lilia Villegas Carbajal	45
35. Ma. Cecilia Barreras Mata	45
36. Rosa Isela Ramírez Romo	45
37. Sandra Beltrán Oliva	45
38. Ana María Cauffman Martínez	45



39.	Georgina Meréndez Moreno	45
40.	M ^{te} Felipa González Escalera	45
41.	MARIA ROSA GONZALEZ DELGADO	45
42.	Ma de Jesus Ramirez Bello.	45
43.	Brenda Arlet Delgado Ramirez	45
44.	Maricela aparicio Garcia	45
45.	Judit Sandra Gabriela Torres Terán	45
46.	Natali Isaias Alencastro	45
47.	Esperanza Perez Lopez	45
48.	Laura Liana Tbarra.	45
49.	Ana Cristina Hernandez Jimenez	45
50.	Blanca Alejandra Sanchez Herrera	45

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".